

## PROYECTO DE RESOLUCIÓN

*La H. Cámara de Diputados de la Nación*

### RESUELVE

**Artículo 1.-** Instituir en el ámbito de la H. Cámara de Diputados de la Nación la Distinción de Honor "Dra. Cecilia Grierson", que será otorgada anualmente a mujeres argentinas destacadas de la ciencia en reconocimiento a sus aportes y contribuciones en sus respectivos campos de estudio y labor.

**Artículo 2.-** La distinción consistirá en un diploma y una insignia que den cuenta del reconocimiento a la labor y compromiso con el desarrollo de la ciencia argentina en diversos ámbitos científicos, tecnológicos e innovadores así como la producción y transferencia de conocimientos.

**Artículo 3.-** El otorgamiento de esta distinción se regirá por las siguientes reglas:

**a. Elegibilidad.** Las candidatas deben ser mujeres argentinas o residentes permanentes en Argentina que deben haber realizado contribuciones significativas y destacadas en su área de especialización científica.

**b.- Proceso de nominación.** Las nominaciones pueden ser realizadas por instituciones académicas, centros de investigación, organizaciones científicas, legisladores nacionales, y el público en general. Las mismas deben incluir una carta de recomendación detallada que resalte los logros y contribuciones de la candidata.

**c.- Selección.** Un comité de selección será designado para revisar todas las nominaciones recibidas. Estará compuesto por expertos en diversas áreas científicas, representantes de la comunidad científica y académica, y miembros designados por la Comisión de Mujeres y Diversidad de la H. Cámara de Diputados de la Nación. El comité evaluará las nominaciones en función de la excelencia, trayectoria, mérito, originalidad e impacto de las contribuciones de las candidatas y procederá a la elección de 1 (una) persona

para recibir la distinción.

**d. Premiación.** La candidata seleccionada será anunciada públicamente y se le otorgará la Mención de Honor Dra. Cecilia Grierson en una ceremonia especial. La organización de dicho acto estará a cargo de la Presidencia de la Honorable Cámara de Diputados en colaboración con las autoridades de la Comisión de Mujeres y Diversidad de la misma.

**e.- Difusión.** La Presidencia de la Honorable Cámara de Diputados se encargará de difundir ampliamente los resultados y los logros de la candidata premiada, con el objetivo de promover modelos a seguir en la comunidad científica y la sociedad en general.

**Artículo 4.-** Los gastos que demande anualmente este reconocimiento se imputarán a la partida de gastos generales de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

**Carla Carrizo**

:

## FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El presente proyecto de Resolución tiene como objeto instituir la mención de honor "Dra. Cecilia Grierson" en esta Honorable Cámara, destinada a mujeres científicas que se destaquen por su labor.

Proponemos que la distinción lleve el nombre de Cecilia Grierson, quien fue la primer graduada mujer en medicina en el país -se graduó en 1889 en la Universidad de Buenos Aires y creó la primer Escuela de Enfermeras de América Latina, fue miembro fundadora de la Asociación Médica Argentina, fundó la Sociedad Argentina de Primeros Auxilios y la Asociación Obstétrica Nacional de Parteras, sabiendo transformar el destino que a la mayoría de las mujeres del Siglo XIX les tenía reservado. Este ejemplo representa tanto la perseverancia personal y la trayectoria individual como el ideal de un Estado que mire a la ciencia sin sesgos de género ni de origen y promueva el producto y el aprovechamiento social de estos avances, un norte que debe ser seguido por toda política nacional.

A diferencia de las tendencias mundiales, donde solo el 30% de los/as profesionales en ciencia, tecnología e innovación son mujeres (según datos del Instituto de Estadísticas de UNESCO), Argentina es uno de los países de América Latina con mayor porcentaje de mujeres en estos espacios. Este avance ha sido sostenido a lo largo de los últimos años (CONICET, 2017). Sin embargo, en nuestro país subsisten reales sesgos de género, evidenciados en las posiciones de conducción y en el financiamiento de proyectos de investigación. La distinción de honor que proponemos busca visibilizar e incentivar al trabajo de las mujeres que hacen ciencia, en un contexto en que las brechas con sus colegas varones ciertamente existen.

Desde hace varios años, al menos desde 2015, se mantiene en Argentina un número mayor de investigadoras que de investigadores. Según los datos del ex Ministerio de Ciencia, Tecnología e Investigación, a 2023, las mujeres representaban casi el 60%. Pero a medida que aumenta la jerarquía, disminuye la presencia de mujeres. En las categorías más altas de investigación representan el 48,7% y en puestos directivos de los organismos gubernamentales de ciencia y tecnología, el 31%. No es falta de talento, es desigualdad estructural: las mujeres

compiten con desventaja producto de que sobre ellas recaen en mucho mayor medida las tareas de cuidado.

Dos de los organismos que se crearon con la Ley 25.467 de Ciencia, Tecnología e Innovación (2001), el Consejo Federal de Ciencia, Tecnología e Innovación (COFECYT) y el Consejo Interinstitucional de Ciencia y Tecnología, son el ejemplo de esto:

El Consejo Federal: Integrado por los funcionarios de máximo nivel de las provincias en ciencia y tecnología. De los 24 representantes, solo 4 son mujeres (es el 16,6%). Las representantes de San Juan, San Luis, Santa Cruz y Tierra del Fuego.

El Consejo Interinstitucional: Se integra con las máximas autoridades de los organismos nacionales de ciencia y tecnología. De sus 21 autoridades, solo 5 son mujeres (el 23%).

Tampoco son la excepción las Universidades Nacionales, en las cuales se despliega buena parte de las actividades científicas y tecnológicas en nuestro país. Al 2022 solo el 16% de los rectorados eran liderados por mujeres (Departamento de Información Universitaria del Ministerio de Educación, 2022).

Esa imagen de la pirámide de muchas en la base pero pocas en la cúspide se ve claramente graficada aquí.

Es acertada la reflexión de Magdalena León (2001): "Resulta paradójico que el espacio llamado a producir interpretaciones y conocimientos de la realidad no se haya mirado a sí mismo, no haya analizado críticamente sus prácticas para afrontar asuntos como el de las desigualdades de género, que más bien tienden a ser negados".

En relación al financiamiento y la publicación, las investigadoras que dirigen proyectos científicos reciben un 25% menos de recursos que sus colegas varones. Y las asimetrías son mayores según el área de conocimiento. En general la brecha es menor en áreas vinculadas a las ciencias sociales y humanidades y mayor en ciencias exactas. (Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, 2018).

A su vez, es menor la cantidad de mujeres que logran publicar sus investigaciones (casi un 7% menos que los varones) y esto presenta una dificultad adicional al momento de la

evaluación científica. De acuerdo a Martha Zapata Galindo, profesora de Estudios Latinoamericanos en La Freie Universität Berlin, el sesgo de género se cristaliza muchas veces en los criterios de evaluación de la calidad y la excelencia, puesto que se concentran en la productividad científica registrada en publicaciones, dejando de lado el resto del proceso. Dichas evaluaciones dejan de lado ciertos tipos de actividad en las que están representadas las mujeres como es el caso de la formación de científicos jóvenes en la academia, actividades de coordinación, diseño y valoración de proyectos.

Existen iniciativas similares a la que aquí proponemos en diferentes provincias de nuestro país, como es el caso de Córdoba que ha instituido recientemente el Reconocimiento Mujeres en Ciencia – Edición 2024, que divide la premiación en tres categorías: “Mujer Científica del año”, “Joven promesa” y “Trayectoria”.

Otra experiencia exitosa que ya ha celebrado 17 ediciones es el Premio L'Oréal – UNESCO “Por las Mujeres en la Ciencia” que tiene como objetivo promover el papel de la mujer en el ámbito científico, despertar vocaciones científicas entre las niñas, apoyar a jóvenes investigadoras y recompensar la excelencia en un campo en que las mujeres deberían estar mucho más presentes.

Por las razones vertidas, solicitamos se acompañe este proyecto, que tiene por antecedente el Expte. 0010-D-2024.

**Carla Carrizo**